

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - Quito, 23 de noviembre de 2020.

VISTOS. - En virtud del sorteo de fecha 12 de noviembre de 2019 y en atención al orden cronológico para atención de causas dispuesta por el Pleno del Organismo en el artículo 7 del Reglamento de sustanciación de procesos de competencia de la Corte Constitucional, la suscrita jueza constitucional **AVOCA** conocimiento de la presente acción extraordinaria de protección signada con el No. **0686-16-EP**, propuesta por el señor Jorge Luis Chacha Jaramillo, dentro del proceso signado con el No. 07121-2014-0122. En lo principal y conforme a los artículos 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone lo siguiente:

1. Habilitar los plazos y términos en la presente causa conforme al artículo 2 de la Resolución No. 005-CCE-PLE-2020.
2. Poner en conocimiento la recepción del proceso y el contenido de esta providencia a las partes procesales.
3. Oficiar a la Jueces de la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, con el contenido de este auto y la demanda respectiva, con la finalidad que se sirvan presentar un informe sobre los cargos expuestos en la presente acción extraordinaria de protección, para lo cual se le concede un término de cinco días desde la notificación formal del presente auto.
4. Recordar a las partes que, de conformidad con el artículo 7 de la Resolución No. 0007-CCEPLE- 2020, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes. Los escritos y documentación podrán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional (SACC- Sistema Automatizado de la Corte Constitucional). Igualmente se receptorá escritos o demandas presencialmente en la oficina de Atención Ciudadana de la Corte Constitucional, ubicada en el Edificio Matriz José Tamayo E10 25 y Lizardo García o en la sede regional, de lunes a viernes desde las 08h00 hasta las 16h30.
5. Se designa al Ab. Fernando Bajaña Tovar como actuario del Despacho, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo. - **Notifíquese y cúmplase.** –

Dra. Teresa Nuques Martínez
JUEZA SUSTANCIADORA

LO CERTIFICO. – 23 de noviembre de 2020

Ab. Fernando Bajaña Tovar
ACTUARIO